



# NOTICIAS

Procurador General Robert E. Cooper, Jr.

**PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA**

**9 de Junio, 2011**

**#11-18**

**CONTACTOS:**

**Sharon Curtis-Flair (AG)**

**(615) 741-5860**

**Christopher Garrett (DCA)**

**(615) 741-8589**

**EL ESTADO PRESENTÓ UNA DEMANDA CONTRA PROPIETARIA ALEGADA DE  
PROVEER SERVICIOS LEGALES SIN LICENCIA, Y DE VIOLAR LA LEY DE CONSUMIDORES**

El Estado presentó una demanda contra una mujer alegada de proveer servicios legales sin licencia, anunciaron hoy el Procurador General de Tennessee Bob Cooper y el Director de la División de Asuntos de Consumidores del Departamento de Comercio y Aseguración Gary Cordell. Las noticias de hoy son parte de una iniciativa nacional por los Abogados Generales de varios estados y la Comisión Federal de Comercio.

Martha Salazar, haciendo negocios por Comunidad Hispana en la calle de Nolensville, fue nombrada en el juicio entablado, alegada de proveer servicios legales sin tener licencia de abogada. El Estado alega que ella ha preparado peticiones de inmigración, acuerdos de custodia de niños, contratos y otros servicios legales, principalmente para consumidores que hablan Español. Salazar no es licenciada de abogada, ni ha trabajado con la supervisión de un abogado. Por lo tanto, la demanda sostiene que ella no es autorizada proveer servicios legales.

La demanda alega que Salazar ha puesto anuncios de los servicios de “notario publico” sin el aviso requerido por la ley que un notario no es un abogado. En muchos países donde se habla Español, el término tiene significancia de escribano público de la ley civil. Estas personas son educadas y son licenciadas para proveer un rango de servicios legales. La traducción de la mencionada profesión en los Estados Unidos se causa confusión grande acerca de la capacidad que tiene un notario publico para proveer servicios legales.

“Dando servicios legales sin licencia puede ser muy grave, y muchas veces resulta en problemas legales que son muy difíciles, si no imposible, de arreglar,” el Procurador General Cooper dijo, “Mi Oficina va a hacer todo que pueda legalmente para proteger personas en Tennessee de ser explotadas por malentendidos causados por la lengua o la cultura.”

No se sabe ahora cuantas personas compraron servicios de Martha Salazar. Cordell dijo, “Consumidores que pagaron Martha Salazar o Comunidad Hispana para servicios legales deben llamar la División de Asuntos de Consumidores a 615-741-4737, o sin costo a 1-800-342-8385 lo más pronto posible.” Consumidores que quieren hacer quejas contra cualquier persona o negocio que tiene prácticas injustas o engañosas deben llamar la División de Asuntos de Consumidores. También se puede hacer una queja por internet en el sitio de <http://tn.gov/consumer/consCompFrm.shtml>.

Si usted conoce una persona ó compañía que posiblemente ofrece servicios legales sin licencia, por favor haga una queja con ésta Oficina por la forma encontrada en la página de <http://www.tn.gov/attorneygeneral/upl/uplcomplaint.pdf>, y mandarla a esta Oficina:

Tennessee Attorney General's Office  
Consumer Advocate and Protection Division  
Attn: UPL Complaint  
P.O. Box 20207  
Nashville, TN 37202-0207

El Estado también sugiere a la gente de Tennessee quien necesita un abogado que se confirme que un abogado es licenciado para practicar la ley en Tennessee. Se puede confirmar la licencia de un abogado y también se puede hacer una queja contra un abogado por llamar la Comisión de Responsabilidad Profesional a 615-361-7500.

La demanda está pendiente en el Condado de Davidson en Tennessee enfrente del juez Amanda McClendon. Para ver una copia de los documentos presentados por el Estado, visita a: <http://www.tn.gov/attorneygeneral/recentfilings.html>.